



Región de Murcia

Consejería de Política Social,
Familias e Igualdad

Dirección General de Mujer
y Prevención de la Violencia de Género

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN CONJUNTA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LAS EMPRESAS SOLICITANTES AL AMPARO DE LA ORDEN DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2025, DE LA CONSEJERA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A EMPRESAS DE LA REGION DE MURCIA PARA LA IMPLANTACIÓN DE PLANES DE IGUALDAD

La Orden de 7 de noviembre de 2025 de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, aprueba la convocatoria correspondiente al año 2025 (Extracto en BORM nº 264, de 14 de noviembre), estableciendo como plazo de presentación de solicitudes 7 días naturales a partir de la publicación del extracto en el BORM. Este plazo se extendió del 15 al 21 de noviembre, ambos inclusive.

El artículo 8 de esta Orden establece que la competencia para la instrucción del procedimiento corresponde a la Dirección General de Mujer y Prevención de la Violencia de Género, y en su artículo 6.4 se regula el plazo y forma para la subsanación de la solicitud:

"1. Si analizada la solicitud y demás documentación presentada, se observara que existen defectos formales u omisión de alguno de los documentos exigidos, se requerirá a la empresa solicitante para que, en un plazo de diez días a contar desde el siguiente al de recepción de la notificación correspondiente, subsane el defecto o acompañe a los documentos preceptivos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2025, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), indicándole que si no lo hiciese se la tendrá por desistida de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Por tanto, finalizado el plazo de presentación de solicitudes y revisada la documentación presentada por las empresas solicitantes según lo exigido por el artículo 7 de la citada Orden de convocatoria, la Dirección General de Mujer y Prevención de la Violencia de Género, como órgano instructor de la tramitación de esta convocatoria, procede al requerimiento de subsanación de la documentación no presentada o que no reúne los requisitos exigidos.

De acuerdo con el artículo 45.1 de la LPACAP y el artículo 6.5 de la Orden de 7 de noviembre de 2025, todos los actos administrativos integrantes del presente procedimiento se notificarán mediante **publicación a través de la página web** de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, en el apartado Igualdad dentro de “Áreas temáticas”. Se puede acceder directamente a través de la siguiente dirección web:

[https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=3383&IDTIPO=140&RASTRO=c2689\\$M](https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=3383&IDTIPO=140&RASTRO=c2689$M)

En virtud de lo expuesto, por medio del presente escrito, se requiere de manera conjunta a las empresas indicadas en el Anexo adjunto para que, en el plazo de **diez días hábiles** desde el siguiente al de la publicación en la página web de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, subsanen las deficiencias señaladas en el Anexo I, “Relación de empresas con





Región de Murcia

Consejería de Política Social,
Familias e Igualdad

Dirección General de Mujer
y Prevención de la Violencia de Género

documentación para subsanar” según los códigos indicados en el Anexo II “Códigos de subsanación”, aportando la documentación requerida.

En el anexo I, la columna “*Deben subsanar*” les indica los códigos de documentos que no han sido recibidos y deben enviar, y en la columna “*Deben rectificar*”, el documento ha sido recibido pero carece de algún elemento para su validez, lo que se concreta en la columna “Aclaraciones”

Las subsanaciones se presentarán a través de la Sede Electrónica de la CARM (<https://sede.carm.es>); con el código de procedimiento 2500 referente a Planes de Igualdad de Empresas, en el apartado “Escrito de cumplimiento al requerimiento de subsanación/mejora”. A este formulario se puede acceder directamente a través de:

<https://sede.carm.es/presentador/inicio/2500/DI006>

Si la empresa interesada no subsanase las deficiencias señaladas en el plazo indicado, se la tendrá por desistida de su petición, dictándose resolución expresa en ese sentido, de conformidad con lo establecido en el art. 68.1 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA JEFA DEL SECCION DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS

Rosa María García Gil

01/12/2025 14:55:14

GARCIA GIL ROSA MARIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 77.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.

Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-36561c54-ceb9-110b-8ce0-2f0a001705





Región de Murcia

Consejería de Política Social,
Familias e Igualdad

Dirección General de Mujer
y Prevención de la Violencia de Género

GARCIA GIL, ROSA MARIA
01/12/2025 14:25:14
Esto es una copia auténtica impresa de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechados de firma se muestran en los documentos originales. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://seid.carm.es/verificadocuments e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3656154-fe19-110-a8fe-02472000170.

ANEXO I: RELACION DE EMPRESAS CON DOCUMENTACIÓN PARA SUBSANAR

EXP	EMPRESA	CIF	DEBEN SUBSANAR	DEBEN RECTIFICAR	NOTAS
01	FAROLIVA SL	B30044440	D11; D12; F	D08; D04; D05; D06; D07	Falta la firma en los anexos
02	ARDMURCIA SA	A30156038	D11; D12; F	D08; D03; D04; D05; D06; D07	Falta la firma en los anexos
03	COLECTIVO PROMOCION SOCIAL EL CANDIL	G30541593			Documentación completa
04	ASOCIACION SALUD MENTAL AGUILAS (AFEMAC)	G73424129	D12		
05	URCI	G30470850			Documentación completa
06	SOLVENT INICIATIVAS EMPRESARIALES S.L.	B30874754	D01; D05; D06	D01	En anexo II falta rellenar puntos 5 y 6
07	LA COMARCA FOOD GROUP, S.L.U.	B73996506	D05; D06		
08	LABORATORIO Y SERVICIOS TECNICOS ALIMENTARIOS, S.L.	B01795194	D06		





Región de Murcia

Consejería de Política Social,
Familias e Igualdad

Dirección General de Mujer
y Prevención de la Violencia de Género

GARCIA GIL, ROSA MARIA
01/12/2025 14:25:14
Esto es una copia auténtica impresa de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechados de firma se muestran en los anexos.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://seid.carm.es/verificadocuments e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-36f61c54-feb9-11f0-88fe-024720a00170.

<u>09</u>	BIBIANO Y CIA S.L.	B30603112	D03; D05; D06		
<u>10</u>	PARLAMENTO ROMEA, S.L.U.	B73873044	D03; D05; D06		
<u>11</u>	TRANSFUGAS 2016, S.L.	B73921835	D05; D06		
<u>12</u>	EL RUBIO FAST FOOD SL	B22614747	D09; D06		
<u>13</u>	LOPEZ Y SANCHEZ SL	B30148860	D06		
<u>14</u>	CEREALES Y HARINAS GARSAN, S.L.	B30096184	D08; D09; D05; D06		
<u>15</u>	FUNDACION AMAS	G30918759	D05; D06		
<u>16</u>	NUEVA FUNDACION LOS ALBARES	G30517478	D06		
<u>17</u>	ASPAYM DE MURCIA	G30332910	D06		
<u>18</u>	FUNDACION MURCIANA DE SALUD MENTAL CURAE MENTIS	G73619801	D06		
<u>19</u>	CONTINENTAL OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L.	B30801153	F	D08; D09; D01; D12	Falta la firma en los anexos





Región de Murcia

Consejería de Política Social,
Familias e Igualdad

Dirección General de Mujer
y Prevención de la Violencia de Género

20	AUTOCARES DE MOLINA, S.L.	B30286868	D08; D09; D01; D02; D10; D11; D12; D04; D03; D07; D05; D06; F		
21	ADANER	G73246191	D03; D05; D06		
22	DFM ENERGIA Y MOVILIDAD	B01876192	D05; D06		
23	DISFRIMUR LOGISTICA	B73051427	D05; D06		
24	MACOANSAL SL	B30567028	D03; D05; D06		
25	SURESSER CONTROL DE ACCESOS, S.L.	B73201618	D08; D09; D06		
26	A.E.I CENTRO TECNOLOGICO NACIONAL DE LA CONSERVA	G30416754	D04; D07; D05; D06		
27	SOCIEDAD COOPERATIVA DA VINCI MAR MENOR	F30773725	D12; D05; D06		
28	ASOCIACION PRO-SAUces LAS FLOTAS	G73598229	D05; D06		





Región de Murcia

Consejería de Política Social,
Familias e Igualdad

Dirección General de Mujer
y Prevención de la Violencia de Género

GARCIA GIL, ROSA MARIA 01/12/2025 14:25:14
Esto es una copia auténtica impresa de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechados de firma se muestran en los documentos originales. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://seid.carm.es/verificadocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-36f61c54-fef9-11f0-88fe-02472ba00170.

29	SERVICIOS AUXILIARES VIRIATO S.L	B73639106	D04; D03; D07; D05; D06		
30	ANIMAY (ASOC. ANIMACION TERCERA EDAD)	G73424277	D04; D03; D07; D05; D06		
31	BEGASTRIFLOR SL	B73856130	D04; D03; D07; D05; D06		
32	ASSOTA TOYS, SL	B73253445	D04; D03; D07; D05; D06		
33	CENTRO TECNOLOGICO MATERIAS PRIMAS MINERALES	G30511687	D04; D03; D07; D05; D06		
34	MUÑOZ LOZANO, JOSE	52812687H	D08; D09; D01; D02; D10; D11; D12; D04; D03; D07; D05; D06; F		





ANEXO II: CÓDIGOS DE SUBSANACIÓN

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTACIÓN	Se solicita:
D01	Declaración responsable (Anexo II)	a) Para acreditar el número de trabajadores y trabajadoras de la empresa solicitante y las características de la empresa (Anexo II): Se deberá presentar una declaración responsable (Anexo II) de quien ostente la representación legal de la empresa, en la que se haga constar el número de personas trabajadoras a la fecha de presentación de la solicitud de la subvención. Si se trata de sociedades cooperativas, también deberán presentar un certificado emitido por la Secretaría del Consejo Rector en el que se dé cuenta del número de socios y socias de la cooperativa y del carácter de cada una de estas personas. Si se trata de comunidades de bienes, certificados de estar de alta en el régimen especial de trabajadores autónomos de las personas comuneras.	Anexo II debidamente cumplimentado
D02	Documento de compromiso de la empresa (Anexo III)	b) Para acreditar el compromiso para la implantación voluntaria del primer plan de igualdad en la empresa (Anexo III): Se deberá presentar documento que garantice el compromiso de la dirección de la empresa solicitante y la participación e implicación de la representación legal de las personas trabajadoras, o en su defecto, de las propias personas trabajadoras, en la elaboración e implantación voluntaria, así como en el seguimiento del	Anexo III debidamente cumplimentado





Región de Murcia

Consejería de Política Social,
Familias e Igualdad

Dirección General de Mujer
y Prevención de la Violencia de Género

Este es una copia auténtica impresa de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechados de firma se muestran en los documentos originales. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://seidc.carm.es/verificadocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3656154-re9-110-88e02472000170.

		primer plan de igualdad, siguiendo el modelo del Anexo III.	
D03	Convenio	Asimismo, se deberá presentar el correspondiente convenio para acreditar que no establece el deber de elaborar y aplicar un plan de igualdad.	Convenio colectivo
D04	CIF	c) Para acreditar estar legalmente constituidas y, en su caso, debidamente inscritas en el correspondiente Registro Público, se deberá presentar: c.1. En el caso de personas físicas, Documento de Identidad. c.2. En el caso de personas jurídicas: Código de Identificación Fiscal de la empresa solicitante, escritura de constitución y, en su caso, de modificación, inscritas en el Registro Mercantil, en el caso de personas jurídicas de naturaleza mercantil.	En el caso de personas físicas: Documento de Identidad. En el caso de personas jurídicas: Código de Identificación Fiscal de la empresa solicitante
D05	Escritura de constitución o documentación acreditativa (y posibles modificaciones)	En el caso de personas jurídicas: escritura de constitución y, en su caso, de modificación, inscritas en el Registro Mercantil, en el caso de personas jurídicas de naturaleza mercantil. Para el resto de empresas, documentación acreditativa de su constitución, así como las modificaciones que pudieran haberse producido, inscritas, en su caso, en el Registro Oficial que corresponda.	En el caso de personas jurídicas de naturaleza mercantil: escritura de constitución y, en su caso, de modificación, inscritas en el Registro Mercantil En el resto de casos: documentación acreditativa de su constitución, así como las modificaciones que pudieran haberse producido, inscritas, en su caso, en el Registro Oficial que corresponda.





Región de Murcia

Consejería de Política Social,
Familias e Igualdad

Dirección General de Mujer
y Prevención de la Violencia de Género

Este es una copia auténtica impresa de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechos de firma se muestran en los documentos. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://seid.carm.es/verificadocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3656154-fe19-110-08fe-0247200170.

01/12/2025 14:25:14

GARCIA GIL, ROSA MARIA

D06	Representación	Poder bastante en derecho para actuar en nombre y representación de la empresa solicitante.	Poder bastante en derecho para actuar en nombre y representación de la empresa solicitante.
D07	Domicilio social y fiscal	d) Para acreditar ejercer su actividad y tener su domicilio social y fiscal en la Región de Murcia, deberá presentar las certificaciones correspondientes.	CIF
D08	Decl.resp.al corriente (ANEXO I)	e) Declaración responsable de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, incluida en el modelo Anexo I	Anexo I
D09	Decl.resp.compromiso reglas éticas (ANEXO I)	f) Declaración responsable incluida en el Anexo I de asumir el compromiso de cumplimiento de las reglas de carácter ético que se plasman en el Código de conducta en materia de subvenciones y ayudas públicas de la Región de Murcia, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha de 29 de diciembre de 2021 (BORM de 29 de enero de 2022). Dicho Código de conducta se encuentra disponible en el siguiente enlace:	Anexo I
D10	Declaración responsable (Anexo IV)	g) Declaración responsable de no estar incursas en ninguna de las restantes prohibiciones establecidas en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, modelo Anexo IV.	Anexo IV
D11	Datos del responsable (Anexo V)	h) Designación, por parte de la dirección de la empresa solicitante, de una persona de la plantilla como responsable de dinamizar el proceso, siguiendo el modelo del Anexo V.	Anexo V





Región de Murcia

Consejería de Política Social,
Familias e Igualdad

Dirección General de Mujer
y Prevención de la Violencia de Género

Este es una copia auténtica impresa de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechados se muestran en los documentos originales. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://www.carm.es/verificadocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3656154-re9-110-88e0247200170.

D12	IBAN (Anexo VI)	i) Ficha de datos de la cuenta bancaria de titularidad de la empresa solicitante, en la que se ha de realizar el pago material e IBAN conforme al modelo que se adjunta como Anexo VI.	Anexo VI
F	FIRMA	Firma de los documentos por la persona responsable	Anexos con la firma correspondiente

